

20

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono 601 349906

-7 DIC 2021

Bogotá, D. C. _____

REF: CESACION EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATOLICO

No. 11001-31-10-022-2021-000497-00

Téngase en cuenta que la parte demandada fue enterada de la demanda mediante notificación electrónica y guardó silencio

Encontrándose integrado el contradictorio, se DISPONE:

Señalar el día 8 de marzo de 2022, a la hora de las 2:00, para que tenga lugar la audiencia prevista en los artículos 372 del C.G.P., diligencia en la que se adelantaran los interrogatorios de las partes y los demás asuntos dispuestos en la norma citada.

Se advierte a las partes y sus apoderados, que la inasistencia injustificada a esta audiencia acarreará las sanciones procesales previstas en el núm. 3º y 4º del artículo 372 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ

Juez